

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00033/2017
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Linda McAvan

en nombre de la Comisión de Desarrollo

Asunto: La resiliencia como prioridad estratégica de la acción exterior de la Unión

La Estrategia global de 2016 para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea incluye la «resiliencia estatal y social de nuestros vecinos orientales y meridionales» entre las cinco prioridades de la acción exterior de la Unión. Esta prioridad se plasmará en una comunicación conjunta relativa a la resiliencia como prioridad estratégica de la acción exterior de la Unión. La Unión ya ha perfilado su planteamiento en relación con la resiliencia en diversos documentos estratégicos, principalmente en la Comunicación de la Comisión relativa al planteamiento de la UE sobre la resiliencia (2012), en el Plan de acción para la resiliencia en los países propensos a las crisis 2013-2020 vinculado a esta y en las Conclusiones del Consejo sobre la resiliencia (2013). Asimismo, el fomento de la resiliencia es una parte importante de los acuerdos internacionales suscritos por la Unión, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Cumbre Mundial Humanitaria. A la vista de lo anterior, ¿podría aclarar la Comisión los puntos siguientes?

1. ¿Va a dar seguimiento la nueva iniciativa a las políticas actuales de la Unión en este ámbito y garantizar su continuidad (concretamente el Plan de acción actual)? ¿Cómo va a tener en cuenta el nuevo documento las lecciones aprendidas con la aplicación de estas políticas, así como los resultados de la evaluación sobre la resiliencia (inicialmente prevista para 2018)?
2. ¿Cómo fomentará la Unión la concordancia entre la nueva iniciativa sobre resiliencia y los compromisos internacionales y las acciones de ellos derivadas que la Unión tiene actualmente en marcha, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai, el Acuerdo de París y la Cumbre Humanitaria Mundial? ¿Cómo respetará los principios de eficacia del desarrollo, y en particular el de apropiación democrática?
3. ¿Cómo contribuirá la nueva iniciativa a impulsar un planteamiento coherente en la Unión en materia de resiliencia y la complementariedad de sus políticas de desarrollo, humanitaria, exterior y de seguridad, al tiempo que vela por el cumplimiento del mandato y los objetivos específicos de cada ámbito político, sobre todo en lo relativo a los principios humanitarios?
4. La Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea habla de resiliencia «estatal y social», mientras que las políticas actuales se centran claramente en los individuos, los hogares y las comunidades. ¿Cómo garantizará la nueva comunicación que la labor de la Unión al respecto mantenga su centro de atención en las necesidades de las poblaciones más vulnerables y haga hincapié en la función de los actores locales y de la sociedad civil? ¿Cómo se abordará el papel esencial de las mujeres en la promoción de la resiliencia?
5. ¿Cómo conjugará la nueva comunicación el alcance global de las actuales iniciativas de la Unión sobre la resiliencia en países frágiles y afectados por crisis con la intención de incluir propuestas específicas para las regiones colindantes de la Unión?

Presentación: 27.4.2017

Transmisión: 1.5.2017

Plazo límite: 8.5.2017